



30 ABR 2024

Por medio del cual se liquida la Ordenanza 911 del 26 de abril de 2024, la cual Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que, el POAI como herramienta de planeación, es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, toda vez que, a través de él se programa la inversión anual, se ejecuta el Plan de Desarrollo y es el insumo para la elaboración del presupuesto.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 898 de 2023, establece:



(30 ABR 2024)

Por medio del cual se liquida la Ordenanza 911 del 26 de abril de 2024, la cual Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo...."

Que mediante Resolución número 103 del 17 de abril de 2024, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I.) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizas por la secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

Que mediante ordenanza 911 del 26 de abril de 2024, se ordenó realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DEL CAPITAL

Concepto	Valor
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.080.914.019.58
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	1.080.914.019.58
INGRESOS CORRIENTES	1.080.914.019.58
RECURSOS DE CAPITAL	1.080.914.019.58

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

Estructura PDD	Concepto	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 1,080,914,019.58
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		\$ 435,770,954.58
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 310,721,064.12
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE		\$ 200,788,000.12
SUBPROGRAMA	INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA PRACTICA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Tasa Pro Deporte RB SSF	\$ 128,666,232.00
		Part.Drec Explot Monop RB SSF	\$ 12,822,201.00
		Part.Cons.Lic.Introducidos RB SSF	\$ 6,068,852.00
		Imp. Cons.Licores Vinos RB SSF	\$ 3,275,488.00
		ICLD - Inversion	\$ 11,457,527.12



Por medio del cual se liquida la Ordenanza 911 del 26 de abril de 2024, la cual Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Estructura PDD	Concepto	Fuente	Valor
		SSF	
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Tasa Pro Deporte RB SSF	\$ 38,497,700.00
PROGRAMA	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE		\$ 109,933,064.00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Tasa Pro Deporte RB SSF	\$ 109,933,064.00
SECTOR	CULTURA		\$ 125,049,890.46
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		\$ 125,049,890.46
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	Estampilla pro cultura RB SSF	\$ 6,894,240.46
SUBPROGRAMA	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Iva Telefonía Celular RB SSF	\$ 88,616,738.00
SUBPROGRAMA	CULTURA PARA GRUPOS POBLACIONALES, COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Iva Telefonía Celular RB SSF	\$ 29,538,912.00
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL		\$ 645,143,065.00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 645,143,065.00
PROGRAMA	FINANZAS DEPARTAMENTALES		\$ 645,143,065.00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES	Convenio PM 024-2024	\$ 645,143,065.00

CONTRACREDITOS

Estructura P.D.D	Concepto	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 299.564.870,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 299.564.870,00
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		\$ 299.564.870,00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RECILIENTE AL CLIMA		\$ 299.564.870,00
SUBPROGRAMA	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	ICLD - Inversion	\$ 299.564.870,00

CRÉDITOS

Estructura P.D.D	Concepto	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 299.564.870,00



DECRETO No.

(3 0 ABR 2024)

145

Por medio del cual se liquida la Ordenanza 911 del 26 de abril de 2024, la cual Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Estructura P.D.D	Concepto	Fuente	Valor
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 299.564.870,00
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		\$ 299.564.870,00
PROGRAMA	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		\$ 299.564.870,00
SUBPROGRAMA	ADQUISICIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	ICLD Inversion	\$ 299.564.870,00

Que de conformidad con el Decreto No. 446 de 2023, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL. Liquidar la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, por valor de **MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.080.914.019.58)** moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
Total Adición	1,080,914,019.58
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	645,143,065.00
INGRESOS	645,143,065.00
RECURSOS DE CAPITAL	645,143,065.00
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	645,143,065.00
RECURSOS NO APROPIADOS	645,143,065.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	645,143,065.00
Convenio PM 024-2024 FND	645,143,065.00
CULTURA Y DEPORTE	435,770,954.58
INGRESOS	435,770,954.58
RECURSOS DE CAPITAL	435,770,954.58
RECURSOS DEL BALANCE	435,770,954.58
SUPERÁVIT FISCAL	435,770,954.58
CULTURA Y DEPORTE	435,770,954.58
Estampilla Procultura RB Indercultura SSF	6,894,240.46
ICLD - RB Indercultura SSF	11,457,527.12
Imp.Cons.Lic.Vin.Aperit.Similar. RB Indercultura SSF	3,275,488.00
Part.Der.Expl.Monop.Lic.Dest.Alcoho.Potab - RB Indercultura SSF	12,822,201.00



Por medio del cual se liquida la Ordenanza 911 del 26 de abril de 2024, la cual Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Rubro	Valor
Tasa Prodeporte RB Indercultura SSF	277,096,996.00
Iva Telefonía Celular Indercultura RB SSF	118,155,650.00
Part.Cons.Lic.Introducidos RB Indercultura SSF	6,068,852.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Liquidar la adición en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, por valor de **MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.080.914.019.58)** moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Total Adición		1,080,914,019.58
Administración Central		645,143,065.00
Gastos		645,143,065.00
Inversión		645,143,065.00
Adquisición de bienes y servicios		645,143,065.00
Adquisiciones diferentes de activos		645,143,065.00
Adquisición de servicios		645,143,065.00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		645,143,065.00
INSTITUCIONAL		645,143,065.00
GOBIERNO TERRITORIAL		645,143,065.00
FINANZAS DEPARTAMENTALES		645,143,065.00
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES		645,143,065.00
Fortalecimiento a la lucha en contra del contrabando de cigarrillos bebidas alcohólicas y cerveza en el departamento de putumayo	Convenio PM 024-2024 FND	645,143,065.00
Cultura y Deporte		435,770,954.58
Gastos		435,770,954.58
Inversión		435,770,954.58
Adquisición de bienes y servicios		435,770,954.58
Adquisiciones diferentes de activos		435,770,954.58
Adquisición de servicios		435,770,954.58
Servicios para la comunidad, sociales y personales		435,770,954.58
SOCIAL		435,770,954.58
CULTURA		125,049,890.46
PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		125,049,890.46
FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL		6,894,240.46



Por medio del cual se liquida la Ordenanza 911 del 26 de abril de 2024, la cual Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
Fortalecimiento administrativo y dotación para mejorar la operatividad del sistema departamental de cultura en el departamento del putumayo	Estampilla procultura RB SSF	6,894,240.46
GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		88,616,738.00
Implementar acciones de protección reconocimiento y salvaguarda del patrimonio cultural del departamento del putumayo	Iva Telefonía Celular RB SSF	88,616,738.00
CULTURA PARA GRUPOS POBLACIONALES, COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		29,538,912.00
Protección y promoción de las manifestaciones culturales de las comunidades étnicas campesinas y de diferentes grupos poblacionales del departamento del putumayo	Iva Telefonía Celular RB SSF	29,538,912.00
DEPORTE Y RECREACIÓN		310,721,064.12
FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE		200,788,000.12
INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL		162,290,300.12
Apoyo para el fomento de actividades deportivas del deporte social comunitario en el departamento del putumayo	Tasa Pro Deporte RB SSF	112,290,300.00
Aportes para el incremento de la practica regular de la actividad fisica en el programa de hábitos y estilos de vida saludable en el departamento del putumayo	Tasa Pro Deporte RB SSF	16,375,932.00
Aportes para el incremento de la practica regular de la actividad fisica en el programa de hábitos y estilos de vida saludable en el departamento del putumayo	Part.Drec Explot Monop RB SSF	12,822,201.00
Aportes para el incremento de la practica regular de la actividad fisica en el programa de hábitos y estilos de vida saludable en el departamento del putumayo	Imp. Cons.Licores Vinos RB SSF	3,275,488.00
Aportes para el incremento de la practica regular de la actividad fisica en el programa de hábitos y estilos de vida saludable en el departamento del putumayo	Part.Cons.Lic.Intr oducidos RB SSF	6,068,852.00
Aportes para el incremento de la practica regular de la actividad fisica en el programa de hábitos y estilos de vida saludable en el departamento del putumayo	ICLD - Inversion RB SSF	11,457,527.12
FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		38,497,700.00
Aportes para la realización de los juegos del sector educativo superate intercolegiados en el departamento de putumayo	Tasa Pro Deporte RB SSF	10,788,000.00



Por medio del cual se liquida la Ordenanza 911 del 26 de abril de 2024, la cual Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
Aportes con asistencia técnica e implementación deportiva a los semilleros deportivos y escuelas de formación deportiva del departamento del putumayo	Tasa Pro Deporte RB SSF	27,709,700.00
FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE		109,933,064.00
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL		109,933,064.00
Fortalecimiento administrativo y dotación para mejorar la operatividad del sistema nacional del deporte en el departamento del putumayo	Tasa Pro Deporte RB SSF	109,933,064.00

ARTÍCULO TERCERO. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRACREDITO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Liquidar el contracredito en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$299.564.870.00)** moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Total Contracredito		299,564,870.00
Administración Central		299,564,870.00
Gastos		299,564,870.00
Inversión		299,564,870.00
Adquisición de bienes y servicios		299,564,870.00
Adquisiciones diferentes de activos		299,564,870.00
Materiales y suministros		299,564,870.00
Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		299,564,870.00
DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		299,564,870.00
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		299,564,870.00
GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RECIPIENTE AL CLIMA		299,564,870.00
ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		299,564,870.00
Implementación de un bosque protector sobre la ribera del rio caqueta en el sector comprendido entre las veredas la patria y el chichico municipio de puerto guzmán departamento del puerto guzmán	ICLD Inversion	299,564,870.00

ARTICULO CUARTO. – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Liquidar el crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$299.564.870.00)** moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Total Crédito		299,564,870.00



DECRETO No.
(30 ABR 2024)

145 - 1

Por medio del cual se liquida la Ordenanza 911 del 26 de abril de 2024, la cual Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
Administración Central		299,564,870.00
Gastos		299,564,870.00
Inversión		299,564,870.00
Adquisición de bienes y servicios		299,564,870.00
Adquisiciones diferentes de activos		299,564,870.00
Materiales y suministros		299,564,870.00
Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		299,564,870.00
DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		299,564,870.00
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		299,564,870.00
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		299,564,870.00
ADQUISICIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		299,564,870.00
Recuperación y protección de las coberturas forestales protectoras en predios adquiridos por los municipios de Valle del Guamuez Mocoa San Miguel y Villagarzón Departamento del Putumayo	ICLD Inversion	299,564,870.00

ARTÍCULO QUINTO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO SÉPTIMO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

30 ABR 2024

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY

Gobernadora del Departamento del Putumayo (E) Según
Decreto No. 143 del 30 de abril del 2024

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	